

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 501/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Diego Ignacio LINARES de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Administración de Recursos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 501/2007 de la Facultad Regional Rosario.

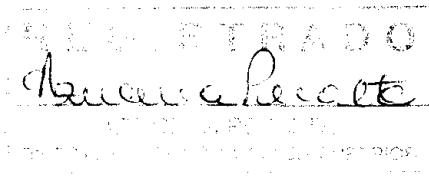
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 501/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Administración de Recursos sin tener aprobada su correspondiente correlativa mediata Gestión de Datos, al



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

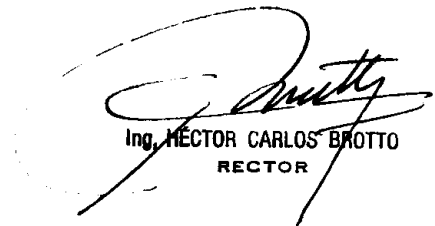
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Diego Ignacio LINARES, Legajo N° 30707, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 487/2008

UTN
C.T.
<i>301</i>
<i>201</i>



Ing. NÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.O.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior